

QUILMES, 3 de Agosto de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0131/05 y la Resolución (CS) N° 060/05, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el orden de mérito para los aspirantes al Programa de Becas para Estudiantes de Grado de Modalidad Virtual.

Que es necesario establecer el número de becas a otorgar y el monto de las mismas.

Que la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Superior, teniendo en cuenta el presupuesto para el año 2005, ha dictaminado en consecuencia.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el otorgamiento de 28 (veintiocho) Becas para Estudiantes de Grado de Modalidad Virtual.

ARTICULO 2º: Establecer el estipendio de la Beca en un monto equivalente a la suma de todas las cuotas y matrícula correspondiente a la cursada anual de la carrera del estudiante beneficiario.

ARTICULO 3º: Aprobar el otorgamiento de 4 (cuatro) Becas por viáticos para Estudiantes de Grado de Modalidad Virtual.

ARTICULO 4º: Establecer el estipendio de la Beca por viáticos en un monto anual de pesos seiscientos (\$ 600), monto equivalente a la suma de gastos ocasionados por transporte y alojamiento, considerando la presentación en dos llamados a exámenes por año.

ARTICULO 5º: Designar beneficiarios acreedores de la Beca para Estudiantes de Grado de Modalidad Virtual a los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Designar beneficiarios acreedores de la Beca de viáticos, perteneciente al Programa de Becas para Estudiantes de Grado de Modalidad Virtual, a los alumnos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse al Partida que corresponda al presupuesto 2005, Programa 9, Subprograma 1, Actividad 26.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **197/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez

ANEXO I

Nº	Apellido	Nombre	Legajo
1	Biaín	Jorge Adrián	29956
2	Ludueña	Hernán Ariel	11728
3	Marquez	Valentina	30530
4	Piñeyro	Ernesto Federico	27852
5	Tomas	Marcelo	33490
6	Bertoglio	Yanina	30876
7	García Ripa	Maria Fernanda	10238
8	Maciel	Myriam Susana	27932
9	Gelós	Diego Germa	27931
10	Nolla	José Daniel	31608
11	Dure	Maria Elena	33478
12	Tello	César	32701
13	Nacimiento	Nancy Noemí	30552
14	Carcamo	Leonel Horacio	31451
15	Gonzalez	Milena	33618
16	Funes González	Osmany Rafael	14074
17	Grilli	Flavio Ezequiel	20068
18	Bujan	Silvia Mercedes	31549
19	Ventura	Sergio Eduardo	13773
20	Galmes	Claudia Alejandra	21620
21	Martinez	Ezequiel	269

22	Riviere	Mariel	13677
23	Rios	Jose Adrian	28162
24	Sierro	Antonio Ruben	30184
25	Ruiz	Rodolfo Ismael	18140
26	Bournissent	Jorge Ivan	31613
27	Melnik	Delia Evelin	30242
28	Albarracín	Marisa Leonor	702

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: **197/05**

ANEXO II

	Apellido	Nombre	Legajo
1	Sacarelo	Cristina Telma	27662
2	Manno Lescano	Silvia Raquel	13920
3	Hidalgo	Susana Griselda	28044
4	Claveles	Graciela Beatriz	21440

RESOLUCION (CS) N°: **197/05**